

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 209 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b></p> <p style="text-align: center;">Sesión Presencial de fecha Catorce (14) de mayo de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--

<b>Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462</b>		
<b>Acta de Comité:</b> Fiduciario	<b>Acta No. 209</b>	
<b>Lugar:</b> Findeter <b>Modalidad:</b> Presencial <b>Duración:</b> 3 Minutos	<b>Fecha:</b> Catorce (14) de mayo de 2019 <b>Hora inicio:</b> 9:37 a.m. <b>Línea:</b> Agua – Contrato Interadministrativo 438 de 2015	
<b>Preside:</b> Liliana Maria Zapata Bustamante - Secretaria General	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá	
<b>ORDEN DEL DÍA:</b> El orden del día remitido en la convocatoria se transcribe a continuación:		
<b>TEMA</b>	<b>RESPONSABLE(S)</b>	
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité	
2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. <b>PAF-ATF-O-005-2019</b> cuyo objeto es <i>“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONDUCCIÓN DESDE EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA (AMB)”</i> .	Juan Carlos Muñoz Ortiz FINDETER	
3. Proposiciones y Varios	Todos	
<b>PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:</b>		
En Bogotá, D.C., a los catorce (14) días de Mayo de (2018), siendo las 9:37 a.m. asisten en forma presencial al presente comité, los miembros que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 209.		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CALIDAD/ ENTIDAD</b>
Liliana Maria Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN:</b>		
<b>1. Verificación del quórum</b>		
De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el <b>COMITÉ FIDUCIARIO</b> “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:		

PRINCIPAL	SUPLENTE
Secretario General	Vicepresidente de Planeación
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica

(...)"

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo" (...) El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. La FIDUCIARIA será la encargada de adelantar la secretaria de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión (...)"

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

**2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATF-O-005-2019 cuyo objeto es "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONDUCCIÓN DESDE EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA (AMB)".**

El Dr. Juan Carlos Muñoz Ortiz, Director de Contratación de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), así como su Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección No. **PAF-ATF-O-005-2019**, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

"(...)

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)
<b>PROPONENTE 1: CONSORCIO HIDROLEBRIJA R/L: GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON</b>		
1.	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.	(60%)
2.	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S. "PROCIDRA SAS"	(40%)

<b>PROPONENTE 2: CONSORCIO BRACU 2019</b> <b>R/L: EFRAIN CUCUNUBA BERMUDEZ</b>		
1.	MAXSERIN S.A.S.	(30%)
2.	BRACO CONSTRUCTOR S.A.S.	(30 %)
3.	EFRAIN CUCUNUBA BERMUDEZ	(40%)
<b>PROPONENTE 3: CONSORCIO ACUEDUCTO LEBRIJA</b> <b>R/L: HORACIO VEGA CARDENAS</b>		
1.	CONSTRUCCIONES, INTERVENTORIAS, Y CONSULTORIAS S.A.S. - CONSTRUCTORA INCO S.A.S.	(33,34%)
2.	ARCOR S.L.	(33,33%)
3.	VNF S.A.S.	(33,33 %)
<b>PROPONENTE 4: CONSORCIO AQUALEBRIJA</b> <b>R/L: LIBARDO ALFONSO VARGAS LOMBO</b>		
1.	OINCO S.A.S.	(40%)
2.	EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ	(15%)
3.	INGENIEROS ELECTRICISTAS Y CIVILES ASOCIADOS S.A.S. - INGELAS S.A.S.	(30 %)
4.	CONSTRUSOCIAL S.A.S.	(15%)

B) El día (24) de abril de dos mil diecinueve (2019), se publicó el Informe Definitivo Requisitos Habilitantes, mediante el cual se ratificó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes que fue sometido a consideración del Comité de Contratación, en sesión del día 11 de abril de 2019, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO HIDROLEBRIJA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2. CONSORCIO BRACU 2019.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3. CONSORCIO ACUEDUCTO LEBRIJA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4. CONSORCIO AQUALEBRIJA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación del anterior proponente, se realizó la audiencia para la apertura de su propuesta económica, Sobre No. 2, el día veintitrés (23) de abril de dos mil diecinueve (2019).

D) Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de la propuesta económica de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue sometido al comité

de contratación el día 30 de abril de 2019 y publicado el día 02 de mayo de 2019, tal como lo dispone el numeral 10 ibídem.

- E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día seis (6) de mayo de dos mil diecinueve (2019). Durante este periodo No se presentaron observaciones a dicho informe.
- F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así.

#### 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

La TRM que rige para el día ocho (08) de mayo de dos mil diecinueve (2019), fue de **TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$3288.81)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	CONSORCIO AUALEBRIJA	100,0000000

Se procede a la verificación al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad **CONSORCIO AUALEBRIJA**, integrado por **OINCO S.A.S.**, **EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ, INGENIEROS ELECTRICISTAS Y CIVILES ASOCIADOS "INGELAS S.A.S."**, y **CONSTRUSOCIAL S.A.S.**, respecto a la Regla de No Concentración de Contratos, y realizada la verificación según consta en la certificación del ocho (08) de mayo de 2019, expedida por Luis Fernando Millan Carreño, en su condición de Coordinador de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en la que manifiesta que los anteriores integrantes del consorcio tienen los siguientes contratos vigentes para el Programa de Agua y Saneamiento Básico, así:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad:

Sesión Presencial de fecha  
Catorce (14) de mayo de 2019

Proponente	NIT	Convocatoria No.	Proyecto	Consortio/ Contratista	% Part.
EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ	80217108	PAF-ATF-Q-012-2018	CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA MESA - ANAPOIMA"	CONSORCIO ACUEDUCTO REGIONAL	10%

De igual manera informamos que las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad:

NOMBRE		IDENTIFICACION	TIPO
CONSTRUSOCIAL S.A.S.		819.092.537-3	PERSONA JURIDICA
INGELAS S.A.S		891.200.711-1	PERSONA JURIDICA

  

Proponente	NIT	Convocatoria No.	Proyecto	Consortio/ Contratista	% Part.
DINCO SAS	900037384	PAF-ATF-Q-013-2018	"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "CONSTRUCCION REDES DE ALCANTARILLADO DISTRITO SUR Y ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES LA YUQUITA, FASE I MUNICIPIO DE TURBO"	CONSORCIO TURBO 2018	33%
		PAF-ATF-Q-029-2017	CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, FASE II MUNICIPIO DE AQUITANIA - BOYACÁ"	DINCO S.A.S	100%
		PAF-ATF-Q-090-2016	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "AMPLIACIÓN CAPTACIÓN Y PRODUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL ARJONA-TURBACO"	CONSORCIO BOLIVAR 2017	30%
		PAF-ATF-Q-054-2017	"OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA ESMERALDA PARA LA CIUDAD DE VILLAVENCIO - META"	CONSORCIO VILLAVO 2017	30%

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente CONSORCIO AQUALBRIJA, a la fecha de certificación y respecto a la regla de No Concentración de contratos, que cubre la presente convocatoria, No incumple la regla de No Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.4. De los Términos de Referencia

G) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO AQUALBRIJA	\$18.871.874.871,00	\$18.396.315.114,00	\$18.396.315.114,00

H) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, se envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, el día nueve (09) de mayo de 2019, frente al cual, el día diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019), se emitió concepto de "NO OBJECCIÓN", por parte del Dr. Jose Luis Acero Vergel, en su calidad de Viceministro de Agua y Saneamiento Básico:

I) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CATORCE PESOS (\$18.396.315.114,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

J) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-ATF-O-005-2019, CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONDUCCIÓN DESDE EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA (AMB)”**, al proponente **CONSORCIO AUALEBRIJA**, integrado por **OINCO S.A.S.**, con una participación del (40%), **EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ**, con una participación del (15%), **INGENIEROS ELECTRICISTAS Y CIVILES ASOCIADOS “INGELAS S.A.S.”**, con una participación del (30%) y **CONSTRUSOCIAL S.A.S.**, con una participación del (15%) y legalmente representado, por **LIBARDO ALFONSO VARGAS LOMBO** identificado con C.C. No. 79.528.764, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CATORCE PESOS (\$18.396.315.114,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

### Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitido por Dr. **José Luis Acero Vergel**, en su calidad de Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, **APRUEBAN Y ADJUDICAN** la Convocatoria **PAF-ATF-O-005-2019**, cuyo objeto **“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONDUCCIÓN DESDE EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA (AMB)”**, al proponente **CONSORCIO AUALEBRIJA**, Representado Legalmente por **LIBARDO ALFONSO VARGAS LOMBO** por el valor de su oferta económica (con corrección aritmética), la cual asciende a la suma de **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CATORCE PESOS (\$18.396.315.114,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

De esta manera, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia, los anexos técnicos y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

Hace parte integral de la presente acta:

- Recomendación selección del contratista debidamente suscrito por el Director de Contratación,
- Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha ocho (8) de mayo de 2019.
- Concepto No Objeción remitido por el Ministerio para el contrato PAF-ATF-O-005-2019, por correo electrónico el 10 de mayo de 2019
- Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-ATF-O-005-2019 y minuta anexa.

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 209 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b></p> <p style="text-align: center;">Sesión Presencial de fecha Catorce (14) de mayo de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lista de Asistencia Comité Fiduciario No. 209 de fecha catorce (14) de mayo de 2019</li> <li>• Anexo técnico</li> </ul> <p style="text-align: center;">No se presentaron proposiciones adicionales.</p> <p>Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 209 a las 09:40 am</p>						
<p><b>Verificación de Eficacia:</b></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Duración real / Duración programada:</td> <td style="text-align: right;">3 minutos</td> </tr> <tr> <td>% de cumplimiento del orden del día:</td> <td style="text-align: right;">100%</td> </tr> <tr> <td>% de logro de objetivos:</td> <td style="text-align: right;">100%</td> </tr> </table>	Duración real / Duración programada:	3 minutos	% de cumplimiento del orden del día:	100%	% de logro de objetivos:	100%
Duración real / Duración programada:	3 minutos					
% de cumplimiento del orden del día:	100%					
% de logro de objetivos:	100%					